



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 13 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904—Núm. 82

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero id id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 11)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 62 de la Ley provincial, en consonancia con lo establecido por el Real decreto de 19 de Junio de 1900, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para la reunión ordinaria del primer período semestral, que tendrá lugar el día 21 del actual, dando principio a las doce, en el salón de sesiones del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Oviedo 11 de Abril de 1904.—
Juan Polanco.

R. al núm. 1.240

Expropiaciones.—Edicto

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de las fincas rústicas que en el concejo de Cudillero han de ser expropiadas, con motivo de la construcción de la carretera de San Martín de Luiña a Naraval, sección de San Martín de Luiña a Brieves, trozo primero; he acordado se proceda a verificar el pago de las mismas el día 26 del actual, a las diez de su mañana, en las Consistoriales de Cudillero.

El pago se verificará por el Ayudante pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menéndez y representará a la Administración el Sindico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales figuran en la relación adjunta.

Oviedo 11 de Abril de 1904.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.236

RELACION de los propietarios de fincas interesados en el expediente de expropiación del trozo 1.º de la sección de carretera de San Martín de Luiña a Brieves:

D. Sabino Moutas, vecino de Pravia.

D. Aniceto Fernández, de San Martín.

D. Juan González, de id.

D. Ramón Rodríguez, ausente.

D. José Rodríguez, de San Martín.

D. Victoriano García, de id.

D.ª Lucinda Alvarez, de id.

D. Constante Rodríguez, de id.

D.ª Ramona Rodríguez, de id.

D. Manuel Menéndez, de id.

D. Laureano Argüelles, de id.

D.ª Rosa Albuerno, de id.

D. Fernando Ondina, de id.

D.ª Elena Menéndez Conde, de Soto.

D. José Menéndez Conde, de Pravia.

D. Ramón Cuervo, de S. Martín

Sr. Conde Rivillagigedo, Gijón.

D. Ricardo Pardo, de S. Martín

D. Gumersindo González, de id.

D. Antonio Bermúdez, de id.

D. Demetrio Suárez, de Cudillero.

D. Saturnino García, de S. Martín

de Luiña.

D. Manuel Cuervo, de id.

D.ª María Fernández, de id.

D. Valentin Rodríguez, de Cienfuegos.

D. José Bermúdez, de S. Martín

D. Manuel Fernández, de id.

D.ª Balbina García, de id.

D. Benigno Menéndez, de id.

D. Alonso Gómez, de Argatón.

D. Nemesio López, de S. Martín

D. Pedro Alvarez, de id.

D. Indalecio Menéndez Conde, de id.

D. Alfonso Gómez, de Argatón.

D. Ceferino Pardo, de S. Martín

D. Fernando Fernández Heres, de id.

D.ª Esperanza Cuervo, de id.

D.ª María Fernández Heres, de idem.

D.ª Luisa Cuervo, de id.

D.ª Manuela Cuervo, de id.

D.ª Justa Cuervo, de id.

D.ª Teresa Cuervo, de id.

D. José Albuerno López, de id.

Doña Severa Cuervo, de id.

D. Fernando Cuervo, de Tuy.

Doña Filomena Martínez, de San Martín de Luiña.

D. Manuel Rico, de id

D. Tomás Albuerno, de id.

D. Bernardo Fernández, de id.

D. Eugenio Galán, de Pravia.

Herederos de D. Pedro Coronas, de Soto.

Herederos de Santiago Gómez, de San Martín de Luiña.

D. Fernando Pardo, de id.

D. Gumersindo González, de San Cosme.

D. Evaristo Rodríguez, de San Martín.

D. Gumersindo Albuerno, de id.

D. Primitivo Rodríguez, de id.

D. Onofre Menéndez, de id.

Doña Justa Menéndez, de San Cosme.

D. Antonio Albuerno, de San Martín.

D. Teodoro Alvarez, de id.

Doña María Menéndez, de San Cosme.

D. Ramón Folgueras, de San Martín.

D. Salustiano Valdemoros, de idem.

D. Fernando Alvarez, de id.

Doña Manuela Alvarez, de id.

D. Claudio Rodríguez, de id.

D. Eleuterio Pardo, de id.

D. Juan Gutiérrez, de Soto de Luiña.

D. Manuel Alvarez, de S. Cosme

Doña Cándida Albuerno, ausente

D. Bernardo Suárez, de Prámaro

Doña Victoria López, de S. Martín.

D. Indalecio Riesgo, de Ron-diella.

D. Manuel Riesgo, de id.

D. José Nieto, de id.

D. Andrés Martínez, de id.

Peritos

D. Ulpiano Muñoz Zapata, de Oviedo.

D. Antonio Pérez, de id.

Herederos de D. Antonio Ramírez, de Pravia.

Oviedo 6 de Abril de 1904.—El Ingeniero Jefe, Rafael Martín.

Universidad Literaria de Oviedo

1.ª Enseñanza

Por resultas del concurso único de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas incompletas mixtas que se expresan, de esta provincia, dotadas con 500 pesetas a los Maestros siguientes:

D. Antonio Dominguez Martín, para Bañugues, en Gozón

D. Emeterio Cabrero Rubiano, para Magadán-Llandepereira, en Grandas de Salime.

D. Manuel Santos Melendi, para Vioño, en Gozón.

D. Gabriel Bartolomé Herrero, para Berducedo, en Allande.

D. Jacinto Martínez y García, para Bres, en Taramundi.

D. Eduardo García López, para San Juan de Nieva-Laviana, en Gozón.

D. Agustín Carrasco Izquierdo, para Arancedo, en El Franco.

D. Clotasio Rodríguez Mayde, para Uria, en Teverga; y

D. Pascual Villegas Peral, para la sustitución de Barrio, en Teverga, dotada con 250 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus cargos dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 8 de Abril de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.

10 Regimiento montado de Artillería

D. José Martín Lunas y Borrés, primer Teniente del décimo Regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente instruido al recluta destinado a este Regimiento Juan Antonio Heres Díaz, por la falta de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y en plazo al recluta Juan Antonio Heres Díaz, natural y vecino de Resdiero, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y de Teresa, de 22 años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, de estatura 1,655 metros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, comparezca en este Regimiento de guarnición en esta Corte, a mi disposición para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe accidental de este Regimiento, se le sigue por falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Juan Antonio Heres Díaz, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a este Regimiento y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid a 8 de Abril de 1904.—José Martín Lunas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de las Maestras y Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de León de 2 de Octubre de 1903.

MAESTROS

Número de orden.....	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
17	D. Ildefonso Ordoñez del Valle	Olmos de Esquevo	Valladolid	625	Superior.	7	10	10				Villayandre	500
18	Santos Arce Castañeda	Malleza	Oviedo.	625	Id	7	5	7					
19	José Rubín Rodríguez	Castrillo de Valduerna	León	625	Elemental	5	4	14					
20	Lorenzo Mansilla Mansilla	San Justo	Oviedo.	550	Id	10	3	27					
21	Pedro Alonso Díaz	Hospicio Astorga	León.	550	Id	6	1	15				Las Omañas	500
22	Angel Morán del Palacio	Castroveiga	Id	500	Id	18	4	10					
23	Pedro Alonso González	Chozas de Abajo	Id	500	Id	17	4	20					
24	Restituto Blanco Pastor	Garrafa de Torio	Id	500	Superior.	17	»	26					
25	Vicente Charro Prieto	Turcia	Id	500	Elemental	9	5	25					
26	Gregorio Paris Gala	Villamol	Id	500	Id	7	5	11					
27	Venancio Santos García	Pradorrey	Id	500	Id	5	11	15					
28	Pedro García Barruelo	Palomares de Béjar	Salamanca	490	Id	2	8	23					
29	Félix Balbuena Fernández	Lugán	León.	400	Id	23	10	»					
30	José Rubio Alvarez	Fangar	Id	400	Id	20	1	20					
31	Bartolomé Parrado Rodríguez	Alenetas	Id	400	C. aptitud	18	»	8					
32	Silvestre Rodríguez Ares	Robledo de Valdoncina	Id	400	Elemental.	18	»	6					
33	Eleuterio Fernández Cadenas	Cirujales	Id	400	Id	10	4	1					
34	Pablo González González	Busmayor	Id	400	Id	10	3	29					
35	Cándido Domínguez Chamorro	Valporquero	Id	400	Superior.	10	3	28				S. Pedro Castañero	500
36	Pío Díez García	Poago	Oviedo.	400	Id	10	3	26					
37	José Alvarez Merayo	Sta. Maria de Grado	Id	400	Elemental	9	5	22					
38	Tomás Vicente del Villar	Villalobar	León	400	Id	3	2	18				Villahornate	500
39	Marcos Anton Caminero	Alvires	Id	400	Id	3	1	»					
40	Aquilino González Fernández	Feneras	Id	375	Id	24	3	25				Herreros de Jamuz	500
41	Gregorio Soto Aller	Grulleros	Id	375	Id	18	»	12					
42	Roque de Castro Fernández	Villamuñio	Id	375	Id	18	»	6				Villarente	500
43	Gustavo Bolaños Pascual	Sta Elena de Tamuz	Id	375	Superior.	10	4	10				Matallana	500
44	Dionisio García Rodríguez	S. Clemente	Id	375	Elemental.	10	4	1					
45	Román Trapiello González	Solle	Id	375	Id	7	5	2				La Losilla	500
46	Santiago Tahoces Santiago	Compludo	Id	375	Superior	2	4	6					
47	Manuel Llordén Zamora	Sejas	Zamora	350	Elemental.	7	5	12				Quintana de Rueda	500
48	Victor Pérez Domínguez	Palazuelo de Orbigo	León	350	Id	3	3	2					
49	Manuel Díaz Sanchez	Mercadillo	Avila	350	Id	3	»	24					
50	Andrés Benito Martín	S. Pedro Marves	Palencia.	350	Id	»	3	27					
51	Hermenegildo Alvarez Alvarez	Congostinas	Oviedo.	325	Id	3	5	14					
52	Bernardo Baladrón Rodríguez	S. Andrés	Soria	325	Superior	2	1	4				Villalibre de Somoza	500
53	José Gutiérrez Bardón	Ferrel	León.	312 50	Id	7	1	28				Sahelices del Poyuelo	500
54	Juan Cruz Urbina	Corres	Victoria	300	Elemental.	2	9	14					
55	Juan Refoyo García	Oteo	Avila	300	Superior	1	5	29					
56	Nemesio Alvarez Porras	Busto	Oviedo.	275	Id	9	3	18					
57	Julian Nuñez Alonso	Rollamienta	Soria	275	Elemental.	»	8	27				Villabrar	500
58	Rodrigo Turienzo González	Torneros de Tamuz	León.	250	Id	10	3	12					
59	Eugenio Domínguez Martínez	Rabanal Viejo	Id	250	Superior.	5	11	20					
60	Juan Martínez Ferreras	»	»	250	Elemental.	5	2	22				Celada de San Justo	500
61	José López y López	Villaperez	Oviedo.	250	Id	3	4	22					
62	Pedro Ordav Fernández	Quintana de Raneros	León	187 50	Id	1	9	29				El Ganso	500
63	Constantino Fernández Peña	Pobladura de Fontecha	Id	150	Id	3	2	18				Vilecha	250
64	Aquilino Gallego Pérez	Sta. Maria de la Isla	Id	150	Id	3	2	9					
65	Fulgencio González Martínez	Azadón	Id	125	C. aptitud	25	2	4				Rivas Valduerna	500
66	Marcelino Rodríguez González	Cadornillos	Id	125	Elemental	10	4	3					
67	Hermenegildo Puente González	Villahibiera	Id	125	Id	10	3	4					
68	Juan Cordero Bouza	Carbajal de Rueda	Id	125	C. aptitud	10	3	4				Rodríguez	500
69	José García Fernández	Valseco	Id	125	Elemental.	9	10	22					
70	Angel Sánchez Mendoza	Luengos	Id	125	C. aptitud	9	5	4					
71	Hilario Yañez Villarela	Nava de los Oteros	Id	125	Id	7	5	2					
72	Florentino Alonso Alvarez	Villiguer	Id	125	Elemental	5	11	26					
73	Teodomiro Robles González	S. Cipriano del Condado	Id	125	Superior	5	11	25					
74	Tomás Alonso Gutiérrez	Villanueva de la Tercia	Id	125	C. aptitud	5	11	9					
75	Francisco Herrero Casado	Cuénabres	Id	125	Elemental.	5	11	3					
76	Victoriano Fernández Rabanal	Valdecastillo	Id	125	C. aptitud	5	10	28					
77	Jenaro García Arias	Villar de Golper	Id	125	Id	3	2	11					
78	Andrés Martínez Prieto	Piedralva	Id	125	Elemental.	1	3	1					
79	José Fernández Cartón	Partilla de la Rema	Id	125	Id	»	9	23					
80	Cipriano Carrero Calvo	Nava de los Caballeros	Id	125	Id	»	6	»					
81	José Gorgojo Rodríguez	Médulas	Id	125	Id	»	5	22					
82	Antonio Rubio Pérez	Mozos	Id	125	Id	»	4	23					
83	Angel García Alvarez	Mato de Curueño	Id	62 52	Id	9	5	5					
84	Juan Martínez Ferrero	Valdavidio	Id	62 50	C. aptitud	24	2	»					
85	Ezequiel Fornas Moliner			1.100	Elemental.	»	»	»	1	3	18	Sardonedo	500
86	Onofre Larrosa Pérez			825	Id	»	»	»	3	4	9		
87	Juan B. Tarazona y Muñoz			825	Id	»	»	»	2	9	22	Gragalejo	500
88	Manuel Valdés Guada			825	Id	»	»	»	2	5	15		
89	Benigno Martín Sánchez			825	Id	»	»	»	2	»	15	La Velilla	500
90	José Zaforas Vidal			825	Superior	»	»	»	1	7	5	Cuevas del Sil	500
91	Ricardo Castro Cerrudo			825	Id	»	»	»	1	6	28	Posada del Rio	500
92	Francisco Molina Climent			687 50	Id	»	»	»	»	5	»	Salentinos	500
93	Vicente José Candanedo			625	Elemental.	»	»	»	3	»	3		
94	Gabriel Rodríguez Castañón			625	Id	»	»	»	1	5	26		
95	Blas Martín Sánchez			600	Id	»	»	»	2	9	25	Robledo de Torio	500

Distrito minero de Oviedo

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquia	Términos municipales	Operación	INTERESADOS	Su vecindad	CONCESIONES COLINDANTES
Del 17 al 24 de Abril 1904	Hulla.	13.442	»	»	Mieres.	Demarcación.	D. Juan Stuyek.	Madrid.	Esperanza, San Antonio y Coto de Biosa.
Demasia á San Antonio.	Id	14.149	»	Mieres.	Id	Id	César A. Pedrosa.	Oviedo.	Felicidad, Sta. Bárbara, Rebollada y Copián.
Del 18 al 25 de idem	Id	14.183	»	»	Id	Id	Modesto Fernández Pello.	Mieres.	Novia, Francisca y Amistad.
Demasia á Felicidad.	Id	14.833	»	Valdecuna.	Id	Id	Andrés Herrero.	Mieres.	Estéban y Máxima.
Del 19 al 26 de idem	Id	14.858	»	Gallegos.	Id	Id	Juan Stuyek.	Madrid.	Carolina, Interesante y Eloisa.
Demasia á Rosario segunda.	Id	15.976	»	Seana y Lored o.	Id	Id	Armando A. Pedrosa.	Oviedo.	»
Del 20 al 27 de idem	Id	16.014	Merufeño y Bangas.	Gallegos.	Id	Id	Eugenio Quintana.	Oviedo.	»
Demasia á Máxima.	Id	16.015	Merufedo.	Gallegos.	Id	Id	Eugenio Quintana.	Oviedo.	Juana, Esperanza y Juana segunda.
Del 21 al 28 de idem	Id	16.026	Las Liñadas.	Mieres	Id	Id	José Alvarez.	Oviedo.	»
Demasia á Carolina.	Id	16.043	»	Ujo y Villa'laya.	Mieresy Lena	Id	Vicente Alvarez Tuero.	Requejo, Mieres	Maria, Charles, Repetida y Vizcaya tercera.
Del 22 al 29 de idem	Id	16.044	»	Ujo.	Mieres.	Id	Vicente Alvarez Tuero.	Gijón.	Valentina, María, Charles, Francois y Repetida.
Olvidada segunda.	Id	16.046	Mayado.	Gallegos.	Id	Id	Benito Diaz.	Oviedo.	Pepina D. á Tarsis, Segura, 2.ª D.ª Arible y Wenilda
Del 23 al 30 de idem	Id	16.047	»	»	Id	Id	Eugenio Quintana.	Oviedo.	Juana y Tardita nueva tercera.
Juana tercera.	Id	15.409	Monte Chafarines.	Pola de Lena.	Lena.	Id	Benito Diaz.	Oviedo.	La Balsa núm. 11.845, La Conveniente, Concepción y Aumento á Bilbao. (Continuará)
Del 24 de Abril á 1.º Mayo	Id								
Demasia á Juana segunda.	Id								
Del 25 de Abril á 2 Mayo	Id								
Carmona.	Id								
Del 28 de Abril á 5 de Mayo	Id								
Alta.	Id								
Del 4 al 11 de Mayo	Id								
La Valentina.	Id								
Del 5 al 12 de Mayo	Id								
Demasia á Pepina.	Id								
Del 6 al 13 de Mayo	Id								
Demasia á primera Juana.	Id								
Del 7 al 14 de Mayo	Id								
Demasia á la Balsa.	Id								

Administración de Hacienda

Timbre.—Anuncio

De acuerdo con el Sr. Representante de la Compañía arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del nuevo contrato de arrendamiento de las rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Giro Mútuo, se ha dispuesto que por el Sr. Inspector Técnico del Timbre en esta provincia, D. José Gutiérrez Mayo, se gire la reglamentaria visita de inspección a los partidos judiciales de Belmonte, Lluarca, Castropol, Tineo y Cangas de Tineo, y al publicarlo requiero a las autoridades de dichos partidos, para que no pongan obstáculos a la investigación y presten el auxilio necesario a dicho funcionario.

Oviedo 9 de Abril de 1904.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

R. al núm. 1.238

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Grado

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden del Ministerio de la Gobernación para enajenar dos zonas de solares en el Campo de San Antonio, de esta villa, se acordó proceder a la subasta de una sola zona dividida en tres solares clasificados por el Ingeniero de caminos D. Antero Coronas, observándose lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y Real decreto de 12 de Julio de 1902, bajo las condiciones siguientes, acordadas en la sesión que celebró el día dos de este mes por consecuencia de haber anulado el Ayuntamiento el remate celebrado el día 21 de Marzo último.

Solar núm. 1

Tiene 625 metros 54 centímetros cuadrados de superficie y son sus linderos al Norte calle de tres metros de ancho, Sur paseo lateral del Parque, Este carretera de Villalba a Oviedo, Oeste solar número dos.

Solar núm. 2

Tiene 459,90 metros cuadrados de superficie y son sus linderos al Norte calle de tres metros de ancho, Sur paseo lateral del Parque, Este solar núm. 1 y Oeste solar núm. 3.

Solar núm. 3

Se halla al lado del anterior; tiene 451,80 metros cuadrados de superficie y son sus linderos al Norte calle de tres metros de ancho, Sur paseo lateral del Parque, Este solar núm. 2 y Oeste casas-escuela y patio de las mismas.

Condiciones

Primera. El tipo para la subasta será el siguiente:

El solar núm. 1, 14.044,64 pesetas.

El del núm. 2, 4.604,80 pesetas.

Idem del 3, 4.611,13 pesetas.

Segunda. El comprador al edificar en el solar núm. 1, se retirará a la distancia determinada en la Ley de Policía de carreteras.

Tercera. El pago se verificará en el día y antes del otorgamiento de la escritura que tendría lugar dentro del mes en que el Ayunta-

miento apruebe definitivamente el remate y si no compareciere el comprador en el día, hora y Notaría que se le señale, perderá todo derecho al solar adquirido y la cantidad que hubiere consignado como fianza provisional.

Cuarta. Los gastos de anuncios de publicación, escritura y demás que por cualquier concepto origine la subasta serán de cuenta del comprador en proporción y a repartir entre todos los adquirentes.

Quinta. Para tomar parte en la licitación será necesario acreditar haber depositado en la caja municipal el 5 por 100 del tipo de subasta del solar ó solares que se pretenda adquirir y no serán admitidas proposiciones que no cubran el precio de la tasación.

Sexta. La subasta tendrá lugar en el salón de las Consistoriales a las once del día 20 de Mayo próximo y las proposiciones se harán en pliegos cerrados que serán admitidos durante el plazo de media hora a que se refiere el art. 17 de la Instrucción y abiertos ante el Presidente y Concejal en quien delegue el Ayuntamiento y Notario que correspondan en turno.

Séptima. Se adjudicarán provisionalmente los solares al autor ó autores de proposiciones más ventajosas y en el caso de ser dos ó más iguales, será preferida la contenida en el pliego que tenga más bajo el número de orden de presentación.

Octava. El rematante ó rematantes se someten a los tribunales del domicilio de este Ayuntamiento para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Novena. Se designa al Letrado D. Jesús Villamil, para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15.

10. Transcurrió el plazo de que trata el art. 29 sin haberse producido reclamaciones.

11. El expediente con sus antecedentes se halla de manifiesto los días no feriados en la Secretaría, de diez a doce y de quince a diez y ocho.

12. En la celebración de la subasta se observarán las reglas del art. 17 de la Instrucción y la proposición deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima y al presentar el pliego cerrado en el sobre se pondrá lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de la zona de solares en el Campo de San Antonio de Grado.

Modelo de proposición

D... vecino de..., por sí ó en representación de D... domiciliado en..., con cédula personal, se comprometo a adquirir con las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., del..., el solar ó solares señalados con el número ó números... de los que el Ayuntamiento vende en el Campo de San Antonio, de esta villa, por la cantidad de... pesetas (póngase en letra), sin que por el hecho de presentarse como licitador adquiriera ningún derecho si el Ayuntamiento no le adjudicase definitivamente el remate, fecha y firma del proponente.

13. Serán desechadas la proposición ó proposiciones que no fueren acompañadas del resguardo de depósito y cédula de vecindad del licitador, fuera del caso previsto en la regla quinta del art. 17 y las que no se ajustaren al modelo, todo conforme a la regla novena y copia de poder en su caso.

14. Es condición especial la de reservarse el Ayuntamiento el de-

recho de declarar sin efecto el remate, siempre que a su juicio no obtuviere el precio que crea debe aumentar sobre el tipo de subasta, sin que el licitador pueda exigir otra cosa que la devolución del depósito del 5 por 100.

Grado 9 de Abril de 1904.—Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 1.226

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Celestino Fernandez Marina, Oficial de sala sustituto de la Audiencia de Oviedo

Certifico: que por el Procurador de estos Tribunales D. José Miñor en nombre de D. José Díaz Ordoñez y Escandon, por sí y como Gerente de la Sociedad «Electra Asturiana» y D. Manuel Díaz Estébanez, se interpuso ante este Tribunal provincial recurso contencioso administrativo contra la providencia dictada por el Sr. Gobernador civil, en el expediente sobre el alumbrado público de esta capital, por cuyo acuerdo se desestiman los recursos interpuestos contra el de cinco de Junio último que adjudicó la subasta de dicho servicio y desestimó las protestas presentadas en el act) de la licitación y aprobó el referido acuerdo. El Tribunal dictó la siguiente providencia:

Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan en lo principal se ha por acompañado al Procurador D. José Miñor, a nombre de D. José Díaz Ordoñez, por sí y como gerente de la «Electra Asturiana» y de Don Manuel Díaz Estébanez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley contenciosa reformada de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se tiene por interpuesto el recurso y reclamase al Sr. Gobernador de la provincia el expediente gubernativo anunciándose dicho recurso en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que tuviesen interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración:

En cuanto al primer otro sí, por las razones en el mismo expuestas se accede a lo en él solicitado y en su virtud, teniendo por ratificado todo lo actuado hasta ahora en los recursos anteriores interpuestos, uniéndose a éstos el presente y sustanciándose en una sola pieza, respecto al segundo otro sí, como se pide y en cuanto a los tercero y cuarto por hechas las manifestaciones y téngase presentes.

Oviedo y Abril cuatro de mil novecientos cuatro.—Hay una rúbrica del Sr. Presidente del Tribunal.—Ante mí, Licenciado, Antonio de la Escosura.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la expido en Oviedo y Abril cinco de mil novecientos cuatro.—Celestino F. Marina.

R. al núm. 1.217

Juzgado de Gijón

D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez accidental de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: que D. Tomás Gutiérrez García, hijo legítimo de don Juan y doña Manuela, difuntos, de sesenta años de edad, casado con doña Toribia Fernández Llamaza-

res, natural de Cansaco, en la provincia de León y vecino de esta villa, falleció en su domicilio el cinco de Febrero último sin haber otorgado testamento.

Y que la viuda doña Toribia Fernández Llamazares, D. Rafael Gutiérrez García García, hermano del finado, D. Santiago Gutiérrez Morán, con poder de D. Eduardo Gutiérrez y Gutiérrez, y de doña Serafina Gutiérrez López, como representante legal de sus hijos menores doña Demetria, D. Ramiro y doña Abdónina Estefania Gutiérrez Gutiérrez, hijos como D. Eduardo del otro hermano difunto D. Roque Gutiérrez García, acudieron al Juzgado, solicitando la declaración de únicos herederos a su favor.

Lo que se hace público a medio de edictos por término de treinta días desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean con igual ó mejor derecho que los nombrados lo deduzcan en forma ante este Juzgado, pues en otro caso seguirá el juicio su curso parándose el perjuicio que proceda en derecho.

Dado en Gijón a cuatro de Abril de mil novecientos cuatro.—Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 1.230

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller.—Del Cordal de Serrapio, de este concejo, estando en el pasto común, ha desaparecido el día 15 de Marzo último, una potra de tres años, le seis a seis y media cuartas de alzada, color negro, cola y crin recortada y herrada de las manos.

Un potro de cinco años, color castaño oscuro, de seis cuartas de alzada, con una estrella en la frente calzado de la pata izquierda con una raya blanca formando curva en el hocico, propiedad de D. Pedro García Alvarez, de Serrapio, quien abonará todos los gastos que hayan ocasionado al que las tenga en su poder, y se sirva avisar ó entregarlas en esta Alcaldía ó a su dueño que las reclama.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las Autoridades, en el supuesto de que hayan sido robadas dichas caballerías.

Cabañaquinta Abril 7 de 1904. El Alcalde, Luis Diaz. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima «Azucarera de Lieres»

El consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar a Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, para el día 29 del corriente mes, hora de las 12 de la mañana, en el domicilio social Uria 62 bajo, con el objeto de nombrar liquidadores de esta Sociedad, según dispone el art. 35 de los Estatutos, por haberse verificado la entrega de la Fábrica de Lieres y sus anejos a la Sociedad general Azucarera de España.

Oviedo 8 de Abril de 1904.—El Gerente, J. La Roza.